

**JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DESCONGESTIÓN CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 22 de mayo de 2018, dentro del radicado 25000312100120180001400, se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, del predio denominado “LAS VIOLETAS”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-14461, número predial 25-120-00-01-0001-0002-000, ubicado en la vereda Santa Rita jurisdicción del Municipio de Cabrera – Cundinamarca., el cual se encuentra alinderado así:

NORTE: *Partiendo desde el punto 156015 en línea quebrada en dirección oriente pasando por los puntos 156063-156058 hasta llegar al punto 156010 con predio de Carlos Arturo Rojas en una distancia de 200,157 metros.;* **ORIENTE:** *Partiendo desde el punto 156010 en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 156090-Aux 1-156008 hasta llegar al punto 156085 con predio de Julio Ernesto Rojas en una distancia de 230,393 metros; partiendo desde el punto 156085 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 156060 con predio de Grimaldo Ávila en una distancia de 63,208 metros.;* **SUR:** *Partiendo desde el punto 156060 en línea quebrada en dirección occidente pasando por el punto 156035 hasta llegar al punto 156022 con predio de Cayetano Adames en una distancia de 151,773 metros.;* **OCIDENTE:** *Partiendo desde el punto 156022 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 156061-156088-156088A-156091-156046 hasta llegar al punto 156057 con predio del señor Ricardo Castañeda en una distancia de 373,502 metros; partiendo desde el punto 156057 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 156015 con predio del señor Hely Gutiérrez en una distancia de 39,419 metros.*

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD)** a favor de a favor de la señora GLADIS MARINA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.815.877 expedida en Cabrera, en calidad de **POSEEDORA** del predio denominado “**LAS VIOLETAS**”; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionado con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de

procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en Carrera 10 # 14 - 33 Piso 3 Edificio Hernando Morales Molina, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j02cctoersrdescun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de quince (15) días a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR”.

Firmado Electrónicamente
JUAN SEBASTIAN GIRALDO FRANCO
SECRETARIO